



RESOLUCION JEFATURAL N° -2023-BNP

Lima, 04 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000084-2023-BNP-J-DAPI de fecha 30 de noviembre de 2023, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000347-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 30 de noviembre de 2023, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001738-2023-BNP-GG-OA de fecha de 01 de diciembre de 2023, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000334-2023-BNP-GG-OAJ de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Dirección del Acceso y Promoción de la Información con el número de orden 316, el cargo estructural de Coordinador/a de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, en vista de que el cargo de Coordinador/a de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información se encuentra vacante, a través del Informe N° 000084-2023-BNP-J-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información propuso a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú designar temporalmente al servidor Leonardo Renato Ysla Heredia como coordinador del citado equipo de trabajo, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorando N° 001738-2023-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración, en base al Informe Técnico N° 000347-2023-BNP-GG-OA-ERH de su



Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, señaló que el servidor propuesto cumple con los requisitos del perfil para ser designado temporalmente en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe Legal N° 000334-2023-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión recomendando la emisión de la correspondiente resolución;

Con el visado de la Gerencia General, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor Leonardo Renato Ysla Heredia como Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión Cultural, Investigaciones y Ediciones de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 316, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN

Jefe Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

